



Memoria Explicativa del Presupuesto General del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera Ejercicio Económico 2015

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1-A del artículo 149 de la Ley 39/88 del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se explican los principales aspectos y pormenores del proyecto de presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el año 2015 y las diferencias, modificaciones y alteraciones con respecto al anterior aprobado en este Ayuntamiento del año 2014.

La presente Memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria.

El Proyecto de Presupuestos se ha confeccionado de acuerdo a la Orden del Ministerio de Hacienda y Economía 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y de acuerdo asimismo con la actual normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril).

En el BOE de 19 de marzo de 2014 se ha publicado una Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se introducen modificaciones en la actual estructura de los presupuestos de las Entidades Locales que se aprobó mediante la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.



La nueva Orden viene a adaptar la estructura por programas de los presupuestos municipales en un doble sentido, en primer lugar definiendo los programas de manera más ajustada a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, tras la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y en segundo lugar imponiendo para todos los municipios el deber de presupuestar y contabilizar con el grado de desarrollo suficiente para que se disponga información acerca del gasto en cada uno de los servicios previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Los presupuestos de 2015 serán los primeros a los que resulte de aplicación lo dispuesto en esta Orden en cuanto a su elaboración y ejecución. Sin embargo, la información relativa a las liquidaciones de presupuestos de 2013 y 2014, que se suministre con posterioridad a la entrada en vigor de esta Orden, tendrá que adecuarse a ella.

El Ayuntamiento de Antequera sigue con la rigurosidad presupuestaria que se inició en los Presupuestos Municipales del año 2012, presupuestos que iniciaron un nuevo camino de gestión presupuestaria de las políticas económicas municipales que han garantizado a lo largo de estos ejercicios el cumplimiento del equilibrio económico garantizando que la ciudad siga prestando unos servicios públicos de calidad a los ciudadanos y reduciendo, en la medida de nuestras posibilidades, las diferencias sociales que en una situación económica como la que estamos viviendo siempre son mucho más acentuadas.

Estos Presupuestos Municipales para el año 2015 siguen en la senda de la conciliación de la políticas de austeridad del gasto municipal con la optimización, sostenibilidad y equilibrio de los recursos para atender el máximo de necesidades ciudadanas dentro del marco competencial propio de los Ayuntamientos y el incremento de las partidas del Capítulo de Inversiones que nos permitan poder generar riqueza dentro de los límites naturales dentro de la situación en la que nos encontramos.



Siguiendo con el análisis que iniciamos el pasado año, podemos ver la evolución de los ingresos en los últimos seis ejercicios presupuestarios en el Ayuntamiento de Antequera para darnos cuenta del escenario económico en el que nos movemos y la realidad que la propia situación actual nos demanda:

2009	2010	2012	2013	2014	2015
61.595.154,35	42.648.341,05	32.085.432,29	32.619.860,71	34.281.248,18	35.339.401,00

* El ejercicio presupuestario de 2011 fue el prorrogado de 2010

Estas diferencias del estado de ingresos, tendencia que empieza a invertirse lentamente a partir del ejercicio 2013, se vieron agravadas por la irresponsable decisión de prorrogar los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2010 y por la ausencia de medidas correctoras del gasto y de los ingresos del anterior gobierno municipal que venían contempladas en el Plan Económico-Financiero 2009-2011, provocando una situación a la que se ha tenido que hacer frente a partir del año 2012 con la aprobación de los presupuestos de dicho ejercicio, tomando decisiones concretas para la elaboración de aquel Presupuesto, regularizando la situación económica y financiera de nuestro Ayuntamiento que nos ha permitido el poder aumentar porcentualmente en un 10.15% los Presupuestos Municipales desde aquel del 2012 hasta el actual del 2015.

Con este escenario económico y la previsión reflejada en estos Presupuestos se mantiene la consecución de una serie de objetivos que han sido los que han marcado la pauta en la gestión económica del Ayuntamiento de Antequera:

- Se mantiene la contención en el gasto con políticas económicas eficientes.



- Se optimizan los ingresos adecuándolos a la realidad económica de la ciudad, tratándolos con los criterios de prudencia necesarios que nos llevan a la consecución de equilibrios presupuestarios reales.
- Se siguen priorizando las políticas sociales, de impulso económico para el empleo orientadas al desarrollo empresarial.
- Se mantiene el carácter solidario, redistributivo y social del Presupuesto Municipal que garantizan el gasto dentro de los ámbitos sociales.
- Se sigue con la política de estabilidad profesional de los trabajadores públicos del Ayuntamiento y la continúa consecución de mejoras sociales de los mismos.
- Se mantiene la prestación de servicios públicos de calidad de los que se beneficia el conjunto de la población antequerana y que contribuyen a hacer de Antequera una ciudad habitable y que concite el interés para poder invertir en ella.
- Se continúa por la apuesta por invertir en políticas de transformación de la ciudad buscando la igualdad y la accesibilidad en las infraestructuras y en los equipamientos.
- Se garantiza el mantenimiento de la promoción turística, cultural y deportiva que han hecho de Antequera un referente para muchas poblaciones de nuestro entorno con la organización de actividades que



han suscitado a través de la promoción de la ciudad la consecución de retornos económicos de indudable importancia.

CAPÍTULO DE INGRESOS

El cálculo de ingresos que refleja este presupuesto, se obtiene de los estudios y previsiones que han realizado los técnicos municipales de la sección de Gestión Tributaria, así como de la ejecución del presupuesto del año 2014 y de las previsiones marcadas por los servicios técnicos de Obras y Urbanismo.

Capítulo 1. Impuestos Directos

Con respecto a los impuestos directos, el total presupuestado es de 14.432.000,00 euros. Esta cantidad supone un aumento del 4,32 %, cantidad muy real y en consonancia con la evolución de la economía además de los cálculos obtenidos de los estudios y previsiones que han realizado los técnicos municipales de la sección de Rentas y Exacciones, así como de la ejecución del presupuesto del año 2014.

Capítulo 2. Impuestos Indirectos

Los niveles de este impuesto se sitúan en las previsiones que desde los servicios técnicos de Obras y Urbanismo han elaborado teniendo en cuenta la evolución presupuestaria de ejercicios anteriores y en la progresiva implantación de la unidad de liquidaciones que se está implantando en dicha área. La optimización de las solicitudes y la evolución de las mismas, unidas a la progresiva mejoría del sector de la construcción llevan a situarnos en niveles de ejercicios anteriores con un aumento del 60,35 % en la evolución de los ingresos por este concepto. No obstante, la cantidad no es desproporcionada y resulta adecuada a la realidad de las posibilidades económicas de Antequera.



Capítulo 3. Tasas y otros ingresos

Las diferencias más significativas en este Capítulo III, en el que se prevé una disminución del 2.27 %, debido a la mayor concreción de la aplicación de los ingresos por tasas, precios públicos, contribuciones especiales, reintegros de ejercicios anteriores, multas, recargos de apremio, intereses de demora, etc.. que se están aplicando y a la política de bonificaciones y exenciones practicada.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

En este Capítulo se mantienen casi exactamente las mismas cantidades del pasado ejercicio aunque con un ligero incremento en lo presupuestado debido al aumento de los ingresos en la Participación de los Ingresos del Estado (P.I.E.) ya que en el pasado ejercicio se presupuestó la cantidad de 8.106.500,00 € pasando en este ejercicio por confirmación recibida a los 8.220.00,00 €.

Al igual que en los pasados ejercicios presupuestarios en este Capítulo de ingresos debería contemplarse una mayor cantidad si se cumpliera el compromiso de la Junta de Andalucía para este año 2015 sobre la Participación de los Tributos de la Junta de Andalucía (PATRICA) que en un principio se había marcado por Ley en una cantidad que iría incrementándose año tras año y que de haberse cumplido nuestra ciudad vería incrementados sus ingresos por este concepto en más de un cuarto de millón euros. Al no tener conocimiento de lo reflejado en los Presupuestos de la Junta de Andalucía a la fecha de elaboración de los Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Antequera y de este Informe, se presupuestará la misma cantidad recibida en 2014, aunque suponga el no cumplimiento por parte de la Junta de Andalucía de la Ley 6/2010 de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

Lo más destacable de este Capítulo de Ingresos es la aportación a realizar por la empresa municipal Aguas del Torcal, S.A. por la compensación del uso de la Red municipal de agua, por importe de 350.000,00 €.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales

Los ingresos provenientes en este capítulo corresponden a las previsiones correspondientes a la venta de cocheras, venta de inmuebles y los ingresos provenientes del P.M.S.

No obstante, hay que decir, que estos ingresos se destinan a financiar las inversiones proyectadas y que posteriormente en el capítulo de gastos veremos que han sido reflejadas con respecto a las posibilidades reales y actuales de este Ayuntamiento.

Con respecto a los ingresos del P.M.S. Se contempla en este Presupuesto la partida de 250.000 euros correspondiente a la devolución a dicha cuenta del penúltimo pago correspondiente a los 3 millones de euros que fueron utilizados en el año 2010 para el pago de facturas de gasto corriente y que han ido devolviéndose progresivamente en estos cuatro últimos ejercicios completando la cantidad de 2.750.000,00 euros.

Capítulo 7. Transferencias de Capital



En este Capítulo se reflejan las cantidades presupuestadas referidas a las distintas aportaciones de otras Administraciones Públicas en base a convenios, acuerdos y resoluciones por las que se conceden subvenciones para financiar las inversiones estimadas.

La cantidad prevista en este Capítulo por estos conceptos asciende a 2.635.658,00 euros, destacando la implicación y compromiso de la Diputación Provincial de Málaga en la asignación de inversiones para Antequera y del Estado y se sigue presupuestando la correspondiente a la Escuela Infantil de Cartaojal por una cuantía de 265.658,00 € pese a no recibir dicha subvención y estar pendiente desde el primer trimestre del año 2011.

CAPÍTULO DE GASTOS

En cuanto al capítulo general de gastos hay que hacer una consideración muy importante referente al esfuerzo que se continúa volcando en este Proyecto de Presupuestos en cuanto a la gestión de todas las áreas municipales que va encaminada a la correcta adecuación del gasto, cuestión muy importante debido a la incidencia que tienen en toda la gestión de la economía municipal. Este rigor en el gasto, muy necesario y que fue iniciado con reducciones muy importantes en el ejercicio 2012, se continúa con los incrementos porcentuales que demanda la mejoría de la situación económica pero adaptados a la realidad actual y cuyos objetivos van dirigidos a mantener la buena marcha económica del Ayuntamiento de Antequera.

Las políticas de expansión y aumento del gasto que practicaban los anteriores gobiernos municipales condujeron al Ayuntamiento de Antequera al colapso económico y a la acumulación millonaria de facturas sin pagar, lo que generó un inasumible remanente negativo de tesorería entre los años 2010 y parte de 2011 de más de 3 millones de euros apoyado en un progresivo aumento de las obligaciones pendientes de pago a fin de cada ejercicio.



La tesorería municipal era la auténtica sacrificada con este escenario y los proveedores, tal y como adelantaba y preveía el Interventor en su Informe a los Presupuestos del año 2010 serían los que iban “a pagar los distintos servicios y suministros. Este escenario, en la actual realidad de situación de crisis económica soportada especialmente por los profesionales autónomos y por la pequeña empresa, no supone una ayuda a estos sectores sino más bien todo lo contrario”.

Esta afirmación, que la reflejaba el Interventor Municipal el día 3 de mayo de 2010 en su Informe a los Presupuestos de aquel año, fue la realidad que encontró el actual Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Antequera aunque todavía más agravada ya que se produjo 13 meses después, en junio de 2011, con lo que la situación todavía empeoró de manera más ostensible.

Este escenario ha cambiado de manera radical. El Ayuntamiento de Antequera en estos años de gestión ha cambiado la deriva económica en la que se encontraba. Ahora se paga a los proveedores en el periodo medio contemplado por ley, pudiendo mejorarse si la administración municipal de Antequera no tuviera que hacer frente a adelantos de pagos corrientes de otras administraciones, exclusivamente referidas a la autonómica. En la actualidad se han adaptado servicio y suministros a la realidad municipal olvidando los elevadísimos porcentajes de gasto por una desproporción en determinados servicios que terminaban pagando todos los antequeranos y que han podido reducirse con la misma efectividad y productividad.

Se han eliminado gastos innecesarios y se han adecuado otros a las necesidades reales del Ayuntamiento, contando en todo momento con la colaboración de los técnicos y trabajadores municipales que se han implicado en una optimización de los recursos económicos para desarrollar todos los servicios.



De esta manera, se ha conseguido con un menor nivel de ingresos y sin experimentar subidas de impuestos y tributos municipales en ninguno de los cuatro ejercicios presupuestados, encauzar la economía del Ayuntamiento, pagar en tiempo a los proveedores, reducir deuda y garantizar nóminas y todo, ejerciendo una política del control del gasto y de la reducción de los no necesarios.

Capítulo 1. Personal

El Capítulo I se aumenta en un 1,52 % debido fundamentalmente al haber sido contemplada la devolución del 25% de la paga extra retenida en el año 2012 y que ha sido contemplada en los Presupuestos Generales del Estado del año 2015. Igualmente y como en ejercicios anteriores se sigue con la política de reconocimiento de antigüedades laborales, que se contemplan en el artículo 15 del actual acuerdo económico-social del personal funcionario de este Ayuntamiento y del convenio colectivo del personal laboral.

Este reconocimiento se realizó por primera vez en nuestro Ayuntamiento con el Gobierno Municipal actual y con efectividad a 1 de enero de 2012, continuándolo en 2013 y ahora en 2014 habiendo concluido este Equipo de Gobierno los acuerdos suscritos por el anterior gobierno municipal en el año 2010 y no ejecutados durante el año 2011.

Hay que afirmar que incluso con las mejoras salariales efectuadas para el personal municipal que se han contemplado tanto en el Presupuesto de 2012 como en el de 2013, el esfuerzo realizado es digno de ser tenido en cuenta para garantizar la permanencia del empleo público en nuestro Ayuntamiento ya que se ha pasado de un gasto presupuestado en personal en el año 2010 de 12.517.541,89 euros con reducciones en los años siguientes, para alcanzar los 12.532.150,00 euros que es la cifra más alta en este Capítulo de los últimos cinco años.



Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios

Este Capítulo sigue su tendencia al alza de manera pausada y controlada. En este Capítulo y para este ejercicio de 2015 la subida se eleva en unas décimas por encima del 2 %.

Se sigue con un esfuerzo de contención del gasto en este Capítulo que prueba el compromiso en las políticas de austeridad y alejadas de cualquier despilfarro que el actual Gobierno Municipal se planteó desde su toma de posesión en el año 2011 y se garantizan los contratos de prestación de servicios como la limpieza de edificios, la energía eléctrica, comunicaciones, actuaciones sociales comunitarias y demás partidas que garantizan el funcionamiento ordenado de la ciudad atendiendo los servicios ciudadanos.

Capítulo 3. Gastos financieros

Son los gastos derivados de los préstamos que ha sido solicitados por el Ayuntamiento. El actual Equipo de Gobierno no ha suscrito créditos propios ni para financiar inversiones ni para hacer frente a gastos corrientes. Los gastos financieros se corresponden a los préstamos suscritos con anterioridad al año 2011 y los correspondientes al Mecanismo de Pago a Proveedores que resultó de la conversión de la deuda comercial de más de 8,5 millones de euros en deuda financiera y que correspondían a gastos originados con anterioridad a la entrada en el Gobierno Municipal del actual equipo.

No obstante, se recoge una disminución con respecto al año pasado por la disminución de los tipos de interés y de su mantenimiento en la bajada durante el año 2015 además de la entrada en vigor en 2015 de la nueva situación crediticia del Ayuntamiento una vez que se aplique el concurso para la adjudicación del Préstamo a Proveedores con las nuevas valoraciones de intereses negociadas.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes



Este Capítulo experimenta un aumento superior al tres por ciento, debido a la mayor aportación a los Organismos Autónomos y Empresas dependientes del Ayuntamiento para hacer frente al 25% de la paga extra a la vez que se recoge una nueva aportación para la ELA de Bobadilla Estación para hacer frente a determinados gastos que puedan surgir y que se irán adaptando a medida que se vaya desarrollando la propia Entidad Autónoma así como el mantenimiento de la asignación a la SPERAC S.A. para garantizar así el funcionamiento de la empresa y la continuidad de los Programas de Rehabilitación Municipales y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Capítulo 6. Inversiones reales y Capítulo 7. Transferencias de Capital

El Capítulo de Inversiones vuelve a ser recalibrado ante la imposibilidad de solicitar préstamos por el alto endeudamiento que alcanzó el Ayuntamiento de Antequera hasta el año 2011 y la participación en el préstamo de pago a proveedores para liquidar la deuda con autónomos y PyMES que mantenía el Ayuntamiento de Antequera por facturas del anterior mandato y que alcanzaron finalmente los 8,5 millones de euros.

Los 5.337.658,00 € se unen a los 742.743,00 € de las transferencias de capital del Capítulo 7, lo que hacen una suma total de 6.080.401,00 euros, lo que supone una ligera subida con respecto al pasado año del cinco por ciento.

No obstante, algunas partidas de estos dos Capítulos estarán condicionadas al ingreso de las cantidades correspondientes para su posterior financiación.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros

La subida del 14 por ciento en este Capítulo se debe a la necesaria inclusión de las amortizaciones de capital de los préstamos de pago a proveedores cuyo periodo de carencia finaliza en el año 2014.



CONCLUSIÓN

Para finalizar debemos decir por tanto que el presupuesto que se presenta es el resultado de un promenorizado estudio muy riguroso de todas aquellas posibilidades del Ayuntamiento de Antequera para afrontar con éxito sus compromisos económicos y que continúa por la senda desarrollada en los tres ejercicios anteriores, 2012, 2013 y 2014 donde la austeridad, el control presupuestario, la adecuación a una nueva realidad económica y las inversiones productivas constituyen las bases fundamentales para el gasto.

El informe favorable emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Antequera supone el cumplimiento de la Ley Presupuestaria y la realidad de las cuentas. Todavía queda mucho trabajo que hacer y mucho rigor que aplicar pero se tiene certeza que el camino emprendido es el correcto.

De esta manera volvemos a presentar unos presupuestos reales con índices de crecimiento palpables, pero que, nuevamente, por cuarta vez de manera consecutiva se plantean sin subidas de impuestos, tasas y precios públicos.

Hay que hacer mención especial a que estos presupuestos recogen un ahorro bruto positivo de 3 millones de euros, es decir la diferencia altamente positiva entre ingresos y gastos corrientes en este Presupuesto lo que conlleva el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012 aprobada el 27 de abril de dicho año, donde se establece la obligatoriedad de realizar su cálculo en los ayuntamientos siguiendo los criterios SEC 95 en términos de contabilidad nacional y nos acerca definitivamente a los índices y criterios para la estabilidad presupuestaria de manera consolidada.

En el acuerdo de aprobación tal y como no puede ser de otra manera se recoge que con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Definitivo y con los informes de la Intervención General correspondientes sean los Concejales Delegados de cada Área Municipal los que propongan al Alcalde-Presidente las distintas retenciones de crédito para las correspondientes emisiones de certificaciones que demuestren la existencia de crédito adecuado y suficiente para la autorización del gasto comprometido o para la realización de las distintas transferencias de crédito a realizar verificando, en todo caso, el nivel a



que esté establecida la vinculación jurídica del crédito y el nivel de la partida presupuestaria contra la que se certifique, cuando se trate de retenciones destinadas a financiar transferencias de crédito.

Estos Presupuestos cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como queda demostrado, de acuerdo con Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

En tal sentido, se eleva a la Corporación Municipal, dentro de los términos reglamentarios, el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, a los fines de discusión y aprobación conforme determina el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Antequera, a 21 de octubre de 2014

El Alcalde

Manuel Jesús Barón Ríos